



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de mayo de 1975

Número 63

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

NOTIFICACION del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, al Comisariado Ejidal del poblado San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

ASUNTO: Notificación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, al Comisariado Ejidal del poblado "SAN JUAN IXHUATEPEC".

C. Secretario de Gobernación.
Bucareli número 99.
C i u d a d .

El C. Director General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., solicitó la expropiación de una superficie de 0-45-56 Has., de terrenos ejidales del poblado "San Juan Ixhuatepec", Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, para destinarse a la ampliación de las instalaciones industriales de Ingeniería y Construcciones Hidráulicas, S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, ruego a usted se publique en el "Diario Oficial" de la Federación, el contenido de la solicitud, cuya copia fotostática se acompaña.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y aprecio.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"Año de la República Federal y del Senado".

México, D. F., a 30 de diciembre de 1974.—El Jefe del Departamento, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.
Dirección General de Tierras y Aguas
Subdirección de Expropiaciones.
Fray Servando Teresa de Mier No. 127
México, I, D. F.

Ingeniería y Construcciones Hidráulicas, S. A., nos ha pedido que a su nombre solicitemos la expropiación de 4,556.00 m2., de terrenos pertenecientes al Ejido de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para instalaciones industriales.

(pasa a la siguiente página.)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

NOTIFICACION de la Secretaría de la Reforma Agraria, al Comisariado Ejidal del poblado San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Méx.

AVISOS JUDICIALES

Como en el caso queda comprendido en lo establecido por los artículos 112 Fracción V 118, 121 y relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., está conforme en que se tramite la expropiación, que al decretarse ésta a nuestro favor, se nos autorice a transmitir las tierras a Ingeniería y Construcciones Hidráulicas, S. A.

La superficie de terreno de la que se solicita la expropiación es de 4,556.00 m2. del Ejido de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con los linderos que señala el plano de localización anexo.

La causa de utilidad pública en que en esos terrenos va a ampliar sus instalaciones Ingeniería y Construcciones Hidráulicas, S. A.

El precio base de la indemnización lo determinará la secretaría del Patrimonio Nacional, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

El beneficiado con dicha expropiación será Ingeniería y Construcciones Hidráulicas, S. A., quien tendrá la obligación de pagar la indemnización a los ejidatarios.

Por lo que, a ustedes atentamente pedimos:

PRIMERO.—Tenemos por presentados solicitando a nombre de Ingeniería y Construcciones Hidráulicas, S. A., la expropiación de las tierras a que nos referimos en este escrito.

SEGUNDO.—Ordenar se hagan las publicaciones en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de México.

TERCERO.—Efectuar las notificaciones y trámites necesarios a esta expropiación.

CUARTO.—Terminados los trámites y decretada la expropiación, poner al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., en posesión de los terrenos autorizándonos a transmitirlos a Ingeniería y Construcciones Hidráulicas, S. A.

Atentamente.

México, D. F., a 29 de noviembre de 1974.—Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (ilegible) Delegados Fiduciarios.—Dos Firmas Ilegibles.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de febrero de 1975).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

502/74

GUADALUPE TRUJILLO TRUJILLO, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

1.—Terreno ubicado en Cacango, Municipio de Villa Guerrero, Este Distrito, mide y linda: NORTE 21.70 mts., con Guadalupe Trujillo Trujillo; SUR 29.20 Mts., con Agustín Figueroa; ORIENTE 39.50 mts., con Guadalupe Trujillo Trujillo; PONIENTE igual medida con Guadalupe Trujillo Trujillo. 2.—Terreno con la misma ubicación: mide y linda: NORTE 287.00 mts., con Amalia y Aurora Fuentes; SUR 287.00 Mts., con Máximo Ayala, ORIENTE 34.65 mts., con Carretera Nacional; Poniente igual medida con J. Guadalupe Trujillo. 3.—Terreno con la misma ubicación: mide y linda: NORTE 150.00 mts., con José Gutiérrez y Matilde Ayala; Sur la misma medida con Agustina Figueroa; ORIENTE 153.50 Mts., con J. Guadalupe Trujillo; PONIENTE igual medida, con Marcelina Sánchez y arroyo. 4.—Terreno en la alta de Zacango, Municipio de Villa Guerrero, de este Distrito, mide y linda: NORTE 120.00 mts., con herederos del finado Eulalio Pedroza; SUR 128.00 mts., con Alvaro Fuentes Fuentes; ORIENTE 79.50 mts., con Herederos de Cirilo Méndez PONIENTE igual medida con Amalia Fuentes.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos. Tenancingo, México, 13 de diciembre de 1974.—El C. Secretario, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1307.—29 mayo, 3 y 7 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

99/75

AMALIA PEÑA HERNANDEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Terreno con casa de tabique, en el Municipio de Malinalco, este Distrito, mide y linda: NORTE 4.50 mts., con Oguistín Arguelles; SUR 4.30 mts., con Troneras de desagüe; ORIENTE 28.80 mts., con Callejón, PONIENTE igual medida, con Amalia Deza.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos. Tenancingo, México, 29 de enero de 1975.—El C. Secretario, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1308.—29 mayo, 3 y 7 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

97/75

AMBROSIO JIMENEZ FLORES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Terreno ubicada en el paraje denominado "San Martín del Viejo", Municipio de Malinalco, este Distrito mide y linda NORTE 755.00 mts., con Juan Landeros; SUR 761.00 mts., con el promovente; ORIENTE 328.00 mts., con Adrián Ma'donado; PONIENTE 328.00 mts., con Manuel Landeros.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos. Tenancingo, México, 29 de enero de 1975.—El C. Secretario, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1309.—29 mayo, 3 y 7 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IMELDA CORTES DE VELAZQUEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "TLAPANCALES", ubicado en el Barrio de Santa Catarina Municipio de San Andrés Chiautla en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 25.10 M. con regadera; SUR: 26.25 M. con Porfiria Hernández; ORIENTE 48.10 M. con Fortunata Cortes; PONIENTE 48.80 M. con Francisco Primero C. Superficie de 1,243.95 M2.

Publíquese por 3 veces de 10 en 10 días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, Méx., mayo 15 de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1316.—29 mayo, 10 y 21 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

J. ANTONIO ARCE VALLE.

ANDRÉS UGARTE Y CHÉREZ, le declara la Usucapión de la sección 42 del Grupo 25 de las áreas 34m y 2M, de la Col. Impulsora Popular Avícola de Ciudad Netzahuacoyotl en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 17.00 M. con sección 41; SUR 17.00 M. con sección 43; ORIENTE 8.00 M. con sección 35; PONIENTE 8.00 M. con Sección 35. Se le está citando para que comparezca a juicio dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de 6 en 6 días en la Gaceta del Gobierno, México, Méx., abril 15 de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1317.—29 mayo, 7 y 17 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JESUS MEZA ROMERO, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en San Jerónimo Chicahuatlco: NORTE, tres líneas una de 39.00 Mts. otra de 28.00 Mts. y otra de 27.60 Mts. con Juan Pérez, SUR, 119.10 Mts. José Guzmán, ORIENTE, 40.50 Mts. Jacinto Benítez.— PONIENTE, 59.00 Mts. Loreta Mari Romero. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a doce de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1318.—29 mayo, 3 y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

GUBELIA VALENCIA PICHARDO, promueve Información Ad Personam fin acreditar la posesión y propiedad que dice tener desde hace más de 10 años un terreno ubicado Barrio San Nicolás del Municipio de Atenco, siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2 líneas 14.00 metros y Diagonal de 7 metros con Eustolia Pichardo; SUR 20.50 metros con Señoritas Salazar; ORIENTE 4.00 metros Eustolia Pichardo y PONIENTE 7.50 metros con Avenida Juárez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derecho pase a deducirlo este Juzgado, expido el presente en Lerma, Méx., a 6 de Mayo de 1975.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1319.—29 mayo, 3 y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

IGNACIO AGUILAR RAMIREZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar posesión sobre inmueble denominado "EL COATEPEIL", ubicado en Juchitepec, Méx., medidas y colindancias siguientes: Norte, 100.00 Mts. José Rueda y carretera a Cujingo; otro norte, 37.00 Mts. Guillermo Camacho; Sur, 138.00 Mts. Rodolfo Ruaro Camacho; Oriente, 398.00 Mts. Moisés Ibáñez Camacho; Poniente, en dos líneas 243.00 Mts. con José de la Rosa Cruz y Manuel Martínez, otro poniente 178.00 Mts. Guillermo Camacho Rueda.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno de: Eds. y Noticiero. Dado en la Ciudad de Chalco, México, a los diecinueve días del mes de mayo de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1320.—29 mayo, 3 y 5 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

CEDIC ENRIQUE FINEA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más seis años sobre casa ubicada esquina Cinco de Mayo y Amayal número 103, esta ciudad, mida y linda: norte, 7.40 metros, Columba Jaramay, sur, 7.91 metros, calle Amaya; oriente, 15.00 metros, calle Cinco de Mayo, poniente, 15.00 metros, Wilfrano Estrada de Nova.

Cumplimiento artículo 2498 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editarse Toluca, Méx., expido presente Valle de Bravo, Méx., quince días mayo mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1321.—29 mayo, 3 y 5 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JERONIMO SANTANA BARCLINAS, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más seis años sobre casa con patio anexo, ubicada Zacatecapan, este Distrito, mida y linda: norte, 13.70 metros, Plaza Principal; sur, 8.50 metros, Clemente Cruz Jaramillo; oriente, 9.00 metros y 32.50 metros, María Mejía Medrano; poniente, 9.00 metros y 32.50 metros, Mauro Arroyo Ruiz.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editarse Toluca, Méx., expido presente Valle de Bravo, Méx., catorce días mayo mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1322.—29 mayo, 3 y 5 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

FRANCO RODRIGUEZ COROSTIETA, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener más seis años sobre terreno rústico denominado "EL ASTILLERO", ubicado Municipio San Martín Otzoloapan, este Distrito, mida y linda: oriente, 23 líneas, 30.00, 37.00, 23.00, 20.00, 39.00, 29.00, 40.00, 15.00, 68.00, 29.00, 30.00, 23.00, 30.00, 25.00, 28.00, 23.00, 44.00, 46.00, 93.00, 88.00, 43.00, 26.00, y 46.00 metros, Leonor Ribollar y Eduardo Luna Hernández; norte, 11 líneas, 84.00, 155.00, 79.00, 133.00, 84.00, 77.00, 145.00, 35.00, 15.00, 89.00 y 47.00 metros, Benigno Sánchez; poniente, 13 líneas, 8.20, 75.00, 66.00, 35.00, 39.00, 40.00, 14.00, 17.00, 47.00, 48.00, 28.00, 27.00, 46.00, 49.00, 42.00, 53.00, 45.00 y 195.00 metros, Francisco Osorio Jaramillo; sur, 7 líneas, 97.00, 59.00, 54.00, 38.00, 98.00, 14.00, y 20.00 metros, Francisca Osorio Jaramillo.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editarse Toluca, Méx., expido presente Valle de Bravo, Méx., quince días mayo mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1323.—29 mayo, 3 y 5 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

FRANCO RODRIGUEZ GOROSTIETA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más seis años sobre casa con patio ubicados calle Emiliano Zapata, poblado San Martín Otzoloapan, este Distrito, miden y lindan: norte, 35.00 metros, barranca del Calvario; sur, 35.00 metros, María Osorio Jaramillo; oriente, 37.20 metros, María Osorio Jaramillo; poniente, 37.20 metros, Franco Rodríguez Gorostieta.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editanse Toluca, Méx., expido presente Valle de Bravo, Méx., catorce días mayo mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica. 1324.—29 mayo, 3 y 5 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

TAURINO REYES VARGAS, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno con casucha ubicados calle de Alfareros número 135 Bis, esta ciudad, mide y linda: norte, 9.00 metros, Gabino Reyes Vargas; sur, 12.00 metros, Genaro Cruz Bernal; oriente, 21.00 metros, barranca de Las Lajas; poniente, 22.00 metros, calle Alfareros.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editanse Toluca, Méx., expido presente Valle de Bravo, Méx., dieciséis días mayo mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica. 1325.—29 mayo, 3 y 5 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA TERESA MEJIA CRUZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más seis años sobre casa ubicada Zacazonapan, este Distrito, mide y linda: norte, 6.10 metros, Portal y Plaza Principal; sur, 3 líneas, 3.00, 9.00 y 2.00 metros, Clemente Cruz y Cesareo Ruiz; oriente 9.00 y 11.00 metros, Cesareo Ruiz poniente, 9.00 y 32.00 metros, Jerónimo Santana Bárcenas.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editanse Toluca, Méx., expido presente Valle de Bravo, Méx., dieciséis días mayo mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica. 1326.—29 mayo, 3 y 5 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

BERNARDO MIGUELTORENA MIGUELTORENA en su carácter de Apoderado de "GRANJAS UNIDAS DE ATIZAPAN", S. A., promueve en Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Diligencias de INMATRICULACION respecto del predio denominado "La Joya", ubicado en el Pueblo de Cahuacan, Tlalnepantla Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 4 tramos; el primero de 26.00 mts. con JULIO SANDOVAL; el segundo de 47.90 mts., con JUAN BALDERAS; el tercero de 69.75 mts. con AMPARO ENRIQUEZ y el cuarto en 40.00 mts. con ANTONIO GONZALEZ.

AL SUR: en 118.35 mts. con JUAN SANDOVAL.

AL ORIENTE: en 2 tramos; el primero de 82.00 mts. con JUAN VELAZQUEZ y el segundo de 82.00 mts. con ALFREDO CHAVARRIA.

AL PONIENTE: en 2 tramos; el primero de 145.36 mts. con JUSTINO LUGAS y el segundo de 79.08 mts con ALFONSO BONIFACIO

SUPERFICIE TOTAL DE: 23,67940 metros 2.

Para su publicación en los Periódicos "Gaceta del Gobierno del Estado", de México, y en el periódico "La Provincia" que se editan en la Ciudad de Toluca, México y en esta Ciudad de Tlalnepantla, respectivamente, por tres veces de diez en diez días. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a las veinte días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica. 1327.—29 mayo, 10 y 21 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

JUAN MANUEL VALDEZ promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión de un inmueble, ubicado en Paraje de la Soledad del Municipio de Jocotitlán. Mide y Linda: Norte 200.00 M, Vicente Martín y Herminio Sánchez— Sur tres líneas 100.00, 15.00 y 100.00 Mts. Arcadio Matías y Presa Santa Elena.— Oriente 200.00 Mts. Herminio Sánchez y Nemesio Matías.— Poniente, 235.00 Mts. Simona Vda. de López.— Predio labor, temporal.— Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero; editanse en Toluca, Méx., para los que se crean con derecho los deduzcan en términos de Ley.— Se expide en Ixtlahuaca, Méx., a 20 de Mayo de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 1328.—29 mayo, 3 y 5 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MERCEDES LUNA GONZALEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto del predio denominado "TLAPIASCO" ubicado en el Barrio de Sn. Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.79 Mts., con camino y en 6.00 Mts., con Rosalío Aguilar González; AL SUR, 8.79 Mts., con Bibiana Néquiz de Néquiz; AL ORIENTE, 132.00 Mts. con Gregorio Buendía; AL PONIENTE, 132.00 Mts., con Juan Néquiz.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal. Texcoco, México, a trece de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 1329.—29 mayo, 3 y 5 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CLEOTILDE GUZMAN ORTIZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto del predio denominado "METEPANCO" ubicado en el Barrio de Sn. Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 9.70 Mts., con camino; AL SUR, 11.00 Mts., con camino; AL ORIENTE, 98.00 Mts., con Román Luna, al PONIENTE, 98.00 Mts., con Veda Vda. de Constantino.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal. Texcoco, México, a trece de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 1330.—29 mayo, 3 y 5 junio.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

Gobernador Constitucional del Estado,
 Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
 Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
 C.P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y
 PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Calle Xicotécatl No. 704 Cte. Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Por un año	\$200.00	Palabra por dos publicaciones	0.75
Por seis meses	120.00	Palabra por tres publicaciones	1.00
Por tres meses	60.00	Avisos Administrativos y Generales.	
EJEMPLARES:		Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.	
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documentos similares;	200.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular; a.....	\$200.00 por plana o fraccion.
De tipo Industrial; a.....	\$250.00 por plana o fraccion.
De tipo Residencial u otro género;	\$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados para las ediciones de los jueves después de las 10 Hrs. de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por eso hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice su búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Solo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen. Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupa el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas de Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas y remitir en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificadas las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Las copias certificadas que no sean recogidas después de 6 meses de pagadas, se destruirán; en la inteligencia de que para la expedición de esas copias, será necesario efectuar nuevo pago.
- OCHO.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.